

**ACTA VIRTUAL DE AUDIENCIA DE DESEMPATE DE PROPONENTES
INVITACIÓN CERRADA N° 024 DE 2020**

OBJETO: “LA CONFORMACIÓN DE LISTAS DE ELEGIBLES QUE HABILITEN PROPONENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS QUE COMPRENDAN EL DIAGNOSTICO Y/O, ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS INSTITUCIONES RURALES, COMEDORES Y RESIDENCIAS ESCOLARES, PARA EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, PRIORIZADO POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE”

VALOR: El presupuesto estimado de la presente invitación para la ejecución de los contratos es de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.250.000.000), incluido los costos directos, AIU, IVA sobre la utilidad y los demás impuestos, tasas, contribuciones requeridos para la correcta ejecución del objeto contratado y distribuidos en los grupos de la siguiente forma:

GRUPO No.	VALOR
21	\$800.000.000
22	\$450.000.000

La ejecución presupuestal se realizará como una bolsa hasta agotar los valores establecidos para cada grupo.

FECHA: 19 de junio de 2020

LUGAR: Aplicativo Meet - Link: <https://meet.google.com/jyz-bnsx-tuw>

HORA: 10:00 a.m.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los asistentes por parte de la entidad.

Siendo las 10:10 a.m., se da inicio a la Audiencia de Desempate, la cual en atención a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para la mitigación y contención del COVID-19, se realiza de manera virtual a través del link: <https://meet.google.com/jyz-bnsx-tuw> el cual fue informado mediante el Aviso No. 01, remitido a los correos electrónicos de los proponentes el día 12 de junio de 2020.

El Arquitecto Luis Gabriel Erazo Avella, actuando como moderador de la Audiencia, presenta a los asistentes por parte del PA FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

Nicolas Ortégón, del Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando única y exclusivamente como vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE.

Indicando que nos acompañan los diferentes profesionales que hacen parte de los diferentes comités evaluadores, jurídico, financiero y técnico.

1. Verificación de los asistentes en orden de visualización en el aplicativo Meet.

De acuerdo con la visualización en el aplicativo Meet, se encuentran los siguientes proponentes e interesados:

Proponentes:

- ✓ José Guillermo Ortega, Representante Legal de ADC DECORACIONES LIMITADA.
- ✓ Álvaro Rodríguez Rangel, Representante Legal de PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS
- ✓ Alexander Pérez, actuando como apoderado de la empresa INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S INNFRASAS

Interesado:

- ✓ Julio Bohórquez de la empresa URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS

2. Presentación de la Metodología para el desarrollo de la Audiencia, se procede a realizar la proyección de la presentación de la Metodología establecida por la UG FFIE, así:

La audiencia de desempate de proponentes se desarrollará con la metodología que se describe a continuación:

1. Al link informado a través de los correos electrónicos de los proponentes, se podrá acceder el día y hora establecida en el cronograma para el desarrollo de la Audiencia de Desempate de Proponentes, esto es el **19 de junio de 2020, a partir de las 10:00 a.m.**
2. Para el desarrollo de la Audiencia los participantes deben contar con un espacio con iluminación adecuada, sin sonidos externos (Carros, Personas, Música y otros).
3. Para la conectividad a internet, durante la transmisión de la Audiencia, se recomienda que sea por cable de red.
4. Se debe Verificar Audio (altavoz-micrófono) y Cámara Web antes de la Audiencia.
5. Se garantizará el procedimiento de intervención de todos los interesados.
6. Se realizará el registro de toda la información generada en el desarrollo de la Audiencia.
7. La grabación de la Audiencia se activará 5 minutos antes con la opción en el aplicativo Meet.
8. Se levantará un acta de lo acontecido en la audiencia, la cual será enviada posteriormente a los correos electrónicos de los proponentes
9. Se contará con el apoyo del Departamento de Sistemas y del Grupo de Estructuración.
10. El Coordinador del Grupo de Formulación Precontractual y Regalías, será el moderador de la Audiencia y dará la palabra al área correspondiente según las inquietudes que se vayan generando.
11. Se garantizará el procedimiento de intervención de todos los interesados.
12. Presentación de los asistentes por parte de la Entidad.
13. Verificación de asistencia de los proponentes, de acuerdo con la visualización en el Aplicativo Meet.
14. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – máximo tres minutos. La intervención debe versar sobre el informe final respecto de la propuesta del



INFORME EVALUACIÓN FINAL- INVITACIÓN CERRADA 024

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL GRUPO 21

N.	PROYECTANTE	GRUPO	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESERVAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PUNTAJE POR CALIFICACIÓN NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE RESERVA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	82,75	92,75
2	ADC CONSTRUCCIONES LTDA	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	81,00	91,00
3	COMPAÑIA DE ASesorIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. - CASCO S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	76,96	87,96
4	ICS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	80,33	91,33
5	CUMBI ASOCIADOS LTDA	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	89,00	100,00
6	DECORFORMA SAS	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	76,95	86,95
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S. PROSO S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	85,80	95,80
8	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S - INNFRAS A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	80,54	91,54
9	CONSTRUCCIONES T&H S.A.S.	21	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	78,52	89,52

INFORME EVALUACIÓN FINAL- INVITACIÓN CERRADA 024

CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL GRUPO 22

N.	PROYECTANTE	GRUPO	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESERVAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	PUNTAJE POR CALIFICACIÓN NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE RESERVA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	ASOCIACIONES LTDA	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	88,63	98,63
3	COMPAÑIA DE ASesorIAS Y CONSTRUCCION S.A.S. - CASCO S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	84,20	95,20
4	ICS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	87,89	98,89
5	CUMBI ASOCIADOS LTDA	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	94,19	111,00
6	DECORFORMA SAS	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	84,19	94,19
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA S.A.S. PROSO S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	89,00	99,00
8	INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S.A.S - INNFRAS A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	88,12	99,12
9	CONSTRUCCIONES T&H S.A.S.	22	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	85,91	96,91

4. Intervención de los proponentes en orden de lista (uno por proponente – máximo tres minutos. La intervención debe versar sobre el informe final respecto de la propuesta del proponente).

En el desarrollo del presente punto del orden del día, se da la palabra a los representantes de los Proponentes, los cuales intervinieron de la siguiente manera:

❖ **URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS**

OBSERVACIÓN:

1. Cómo se hizo el análisis de las ofertas, para determinar que la que a menor oferta no es una oferta que presenta precios artificialmente bajos.

❖ **ADC DECORACIONES LIMITADA**

OBSERVACION:

1. Quisiera saber cómo evaluaron el menor valor de las propuestas.

❖ **PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS**

OBSERVACION:

1. Un proponente tiene sanción por incumplimiento con la Alcaldía de Kennedy, ¿por qué no se tuvo en cuenta esa sanción en el proceso?, lo verifique en el RUES y en el RUP, el proponente es INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S INNFRAS A S.

❖ **INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S INNFRAS A S**

1. Respecto de la observación realizada por PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERIA SAS, en importante señalar que, en los TCC del proceso, no hace referencia a ninguna causal de rechazo sobre ese tipo de sanción, tenemos la constancia del Laudo que ordena el levamiento de la sanción.

5. Suspensión de la Audiencia, con el fin de analizar las observaciones realizadas por los

proponentes.

Se efectúa la suspensión para analizar por parte del Comité Evaluador, las observaciones presentadas por los Proponentes, dicha suspensión será hasta las 11:00 am.

6. Reanudación de la Audiencia a las 11:00 a.m., y se procede a la lectura de las respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes, así:

- ❖ Respecto a las observaciones presentadas por los proponentes URBANA DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN SAS y ADC DECORACIONES LTDA, frente al análisis de las ofertas con el fin de determinar “precios artificialmente bajos”, atentamente nos permitimos informar que el PA FFIE aplica la Guía de Colombia Compra Eficiente: “GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN”, el cual en el numeral III señala las Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, haciendo precisión en que: “En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal”.

Ahora bien, en el presente proceso se recibieron 10 propuestas, de las cuales el proponente que ofertó el menor precio en el grupo 1, registró un porcentaje de disminución frente al precio tope establecido por el PA FFIE del 13,53%.

De igual manera el proponente que ofertó el menor precio en el grupo 2, registró un porcentaje de disminución del 5,40%.

Por lo anteriormente expuesto, para el PA FFIE de acuerdo con el análisis realizado, no se identificaron precios artificialmente bajos en el presente proceso de selección.

- ❖ Respecto a la observación que ha realizado el proponente PROSOI, respecto de la sanción que reporta el proponente INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS, La sociedad INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS reporta en el Registro Único de Proponente una sanción por incumplimiento por parte del Distrito Capital de Bogotá mediante acto administrativo 661 del 21 de noviembre de 2018, no obstante, de acuerdo con el artículo 90 de la ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019 que dispone en el literal b) que dispone lo siguiente:

Artículo 43 Inhabilidad por incumplimiento reiterado:

Inhabilidad por incumplimiento reiterado: quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:

b) Haber sido objeto de declaratoria de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años.

En virtud de lo anterior, no procede la observación realizada por el proponente PROSOI y la calificación jurídica del proponente INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA SAS se mantiene.

7. Lectura de los proponentes habilitados por grupo.

Grupo 21:

INFORME EVALUACIÓN FINAL- INVITACIÓN CERRADA 024												
CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL GRUPO 21												
NL	PROponente	GRUPO	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
1	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	82,75	92,75
2	ADC DECORACIONES LTDA	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	81,00	91,00
3	COMPANÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	76,96	87,96
4	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	80,33	91,33
5	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	89,00	100,00
6	DECORFORMA SAS	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	76,95	86,95
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. PROSOI S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	85,80	95,80
8	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S - INFRA S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	80,54	91,54
9	CONSTRUCCIONES T&H S.A.S.	21	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	21	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	78,52	89,52

Grupo 22:

INFORME EVALUACIÓN FINAL- INVITACIÓN CERRADA 024												
CONSOLIDADO EVALUACIÓN FINAL GRUPO 22												
NL	PROponente	GRUPO	EVALUACIÓN FINANCIERA	CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA ECONÓMICA	ADMISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL
2	ADC DECORACIONES LTDA	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	88,63	98,63
3	COMPANÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	84,20	95,20
4	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	87,89	98,89
5	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	1er Lugar Orden de Elegibilidad Grupo 1	11,00
6	DECORFORMA SAS	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	84,19	94,19
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. PROSOI S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	0	89,00	99,00
8	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S - INFRA S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	88,12	99,12
9	CONSTRUCCIONES T&H S.A.S.	22	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	22	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	10	1	85,91	96,91

Una vez presentados los consolidados se deja constancia que el comité evaluador verificó cada propuesta económica, donde constató que ninguno de los valores ofertados supera los valores techo establecidos por el PA – FFIE, y se determina que la propuesta económica que ofertó en menor precio para el Grupo 21 fue la presentada por el proponente CUMBRE ASOCIADOS LTDA., asciende a la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$845.009.147).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 8.2 Criterios de evaluación – Menor valor de la propuesta de los TCC, se asignará un máximo puntaje de OCHENTA Y NUEVE (89) puntos a la propuesta que presente el menor valor total para el grupo evaluado señalado en la OFERTA ECONÓMICA.

En ese orden, se otorga el máximo puntaje de 89 puntos al proponente CUMBRE ASOCIADOS LTDA. A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de tres simple a través de la cual se determina el orden de elegibilidad para el Grupo 21, así:

N.	PROPONENTE	GRUPO	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad
5	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	21	HABILITADO	10	1	89,00	100,00	1
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. PROSOI S.A.S.	21	HABILITADO	10	0	85,80	95,80	2
1	URBANA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.	21	HABILITADO	10	0	82,75	92,75	3
8	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S – INNFR A S.A.S.	21	HABILITADO	10	1	80,54	91,54	4
4	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	21	HABILITADO	10	1	80,33	91,33	5
2	ADC DECORACIONES LTDA	21	HABILITADO	10	0	81,00	91,00	6
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	21	HABILITADO	10	1	78,52	89,52	7
3	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S	21	HABILITADO	10	1	76,96	87,96	8
6	DECORFORMA SAS	21	HABILITADO	10	0	76,95	86,95	9

Para el Grupo 22, el proponente que presentó el menor precio de la propuesta económica fue: INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S - INNFR A S A S, que asciende a la suma de NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE (\$924.508.942).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 8.2 Criterios de evaluación – Menor valor de la propuesta de los TCC, se asignará un máximo puntaje de OCHENTA Y NUEVE (89) puntos a la propuesta que presente el menor valor total para el grupo evaluado señalado en la OFERTA ECONÓMICA.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, se otorga el máximo puntaje de 89 puntos al proponente INNOVACION E INFRAESTRUCTURA S A S - INNFR A S A S. A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional mediante el mecanismo de la regla de tres simple determinando el orden de elegibilidad para el Grupo 22 así:



N.	PROPONENTE	GRUPO	ADMINISIBILIDAD GENERAL	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad
8	INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA S.A.S – INNFR S.A.S.	22	HABILITADO	10	1	88,12	99,12	1
7	PROYECTOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA S.A.S. PROSOI S.A.S.	22	HABILITADO	10	0	89,00	99,00	2
4	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.	22	HABILITADO	10	1	87,89	98,89	3
2	ADC DECORACIONES LTDA	22	HABILITADO	10	0	88,63	98,63	4
10	CASTELL INGENIEROS S.A.S.	22	HABILITADO	10	1	85,91	96,91	5
3	COMPAÑÍA DE ASESORIAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. - CASCO S.A.S	22	HABILITADO	10	1	84,20	95,20	6
6	DECORFORMA SAS	22	HABILITADO	10	0	84,19	94,19	7
5	CUMBRE ASOCIADOS LTDA	22	HABILITADO	10	1	1er Lugar Orden de Elegibilidad	11,00	8

El proponente CUMBRE ASOCIADOS LTDA pasa a ser el último en el orden de elegibilidad del Grupo No. 22, toda vez que obtuvo el primer lugar en el orden de elegibilidad del Grupo No. 21.

8. Aplicación de los criterios de desempate, si aplica, y adjudicación para cada uno de los grupos.

No se desarrolla el presente punto, toda vez que no se presentó empate alguno en el puntaje total otorgado a los proponentes.

El orden de elegibilidad para cada uno de los grupos quedó determinado y expuesto en el punto anterior,

9. Cierre

No siendo más el motivo de la presente audiencia el Arquitecto Luis Gabriel Erazo Avella, agradece a los asistentes la participación y da por terminada la sesión a las 11:16 am.